JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2016 00976 00**
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo dispuesto por el Superior (archivo 52), Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil; que, en providencia de septiembre 20 de 2022, confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 22 de noviembre de 2021. Artículo 329 del CGP.

Se pone de presente que ni el proceso físico ni el electrónico ha sido remitido por parte del Tribunal Superior; por lo tanto, una vez obre en esta Judicatura, se continuará el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 163

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 25 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d805723f444d68285b88e8f8e9b0c471e63e8ba52def76e6a808a0eed97225da**

Documento generado en 24/10/2022 02:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica